



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/005/2022.
ASOCIACIÓN CIVIL: MOVIMIENTO LABORISTA
QUERÉTARO, A.C.
ASUNTO: RECEPCION Y SE ASIENTAN
MANIFESTACIONES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de septiembre de dos mil veinticuatro.¹

Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el diez de septiembre, registrado con el folio 4261, suscrito por Miguel Ángel Ortiz Tovar, en su carácter de representante de la organización denominada Movimiento Laborista Querétaro A.C.;² de conformidad con los artículos 45, 56, 179, 180, 181, 182, fracción I, con relación a los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 90 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización³ Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Segundo. Análisis. Del escrito de cuenta se advierte que la asociación a través de su representante legal llevo a cabo la obtención de la contraseña para el acceso al sitio de internet del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se la manifestación consistente en que dicha autoridad le ha solicitado la presentación del acta de asamblea correspondiente al cambio de su objeto social, lo anterior una vez que haya sido protocolizada ante el notariado público en el estado.

En ese sentido, esta esta Unidad Técnica llevará a cabo el seguimiento al trámite referido hasta en tanto se presente la documentación que acredite el registro del cambio de objeto social de la asociación ante el Servicio de Administración Tributaria en términos de lo previsto en el artículo 185, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consistente en copia de documento que acredite la modificación que corresponda respecto del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, lo que se asienta para los efectos conducentes.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo sucesivo organización.

³ En lo sucesivo Unidad.

ECTORAL
QUERÉTARO
NERAL
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese mediante oficio y por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL
DE EJECUTIVA